



AYUNTAMIENTO DE BORDÓN

ANUNCIO del Ayuntamiento de Bordón, sobre Resolución de Alcaldía por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de autorización especial para la construcción de la instalación de una captación de agua superficial, en el denominado nacimiento del río Bordón, en finca calificada como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://bordon.sedelectronica.es>).

Bordón, 28 de enero de 2025.— El Alcalde, Álvaro Jarque Cardona.